



Nº 23



GANADEROS DE ASTURIANAS

BOLETÍN INFORMATIVO
DE ASEAVA Y ASEAMO
«LAS RAZAS DEL PAÍS»

Depósito Legal: AS - 1.106/91

Mayo 2004

SUMARIO

ACUERDO XATA ROXA-IGP TERNERA...	1
SEMENTALES JÓVENES I.A. RAZA...	2
NOTAS INFORMATIVAS ASEAVA	3
IGP TERNERA ASTURIANA	4
XATA ROXA	5
REFORMA RÉGIMEN ESPECIAL...	6
CERTAMEN NACIONAL REBAÑOS	7
MEMORIA ACTIVIDADES ASEAVA 2003	8
MEMORIA ACTIVIDADES ASEAMO 2003	9
FECUNDACIÓN IN VITRO	10
DESARROLLO RURAL	10
ASEAVA	11
ASEAVA	12
ASEAMO	14
SUBASTAS DE PRIMAVERA	15
TITULACIÓN AGRARIA...	15
CONSERVACIÓN DE FORRAJES...	16
INSPECCIONES BIENESTAR ANIMAL...	18
MÁRGENES CONTRIBUCIÓN...	20
REGISTRO GENERAL EXPLOTACIONES...	21
SEGURO ANIMALES ALTA VALORACIÓN...	22
PARIS 2004	22



ACUERDO XATA ROXA-IGP TERNERA ASTURIANA

El lunes 2 de febrero de 2004, el Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera Asturiana" (IGP), autorizó a la marca Xata Roxa la integración en la Indicación Geográfica y la utilización de los distintivos de garantía de la IGP conjuntamente con la marca Xata Roxa.

El acuerdo alcanzado ha tenido que superar muchos obstáculos. Desde que hace año y medio, la Asociación se hizo cargo del Consejo Regulador de la IGP, hemos tenido que hacer frente a muchas dificultades y hemos tenido que vencer las fuertes presiones de los que quieren una IGP en la que todo valga. Hemos tenido que poner orden en el Consejo Regulador, soportando las zancadillas de los que estaban acostumbrados a mandar sin que nadie los hubiera elegido.

En estos meses, además de establecer nuevos sistemas de control y de funcionamiento del Consejo Regulador, hemos conseguido modificar el Reglamento de la IGP en el sentido que veníamos demandando desde hace años, esto es, que la IGP proteja exclusivamente la carne procedente de animales de razas autóctonas asturianas. Por fin, desde que el pasado 3 de septiembre la IGP fue aprobada por la Comisión Europea, las razas asturianas de vacuno tienen lo que se merecen, lo que hasta ahora se les había negado: una IGP para proteger su carne en exclusiva.

Queremos dejar claro que ASEAVA va a continuar comercializando la carne producida por los ganaderos asociados bajo la

marca Xata Roxa, la cual a partir de ahora, saldrá al mercado con una doble certificación, sin que ello suponga ningún coste añadido para los ganaderos.

Sabemos que el éxito que está teniendo Xata Roxa preocupa a los de siempre, a los que no saben construir nada, a los que sólo saben destruir, a los que cada día inventan una mentira para ocultar su propio fracaso. Estos personajes, cada vez mejor conocidos por todos, intentan por todos los medios destruir nuestro proyecto con el único sistema que conocen, la difamación, la mentira y la desinformación.

Sin embargo, hasta ahora no lo han conseguido y no lo van a conseguir. Xata Roxa es ahora y va a seguir siendo en el futuro, una herramienta de gran utilidad para el mantenimiento de los precios percibidos por el productor y para mantener el prestigio de la carne asturiana en el mercado. Es la única empresa comercializadora en la que los ganaderos establecen los precios de las canales. Es la única empresa que antepone los intereses de los ganaderos, a los intereses de los intermediarios, de los tratantes y de los mercaderes.

Para nosotros el acuerdo que se ha alcanzado es el reconocimiento de mucho esfuerzo, la superación de muchos sinsabores y el comienzo de una nueva andadura. En este nuevo camino damos por superados los enfrentamientos y no pasaremos facturas a nadie, no miraremos atrás más de lo necesario. Pero que nadie se engañe. Seguiremos poniendo todos los medios para garantizar los derechos de los criadores de la raza y para ofrecer siempre las máximas garantías a los consumidores en cuanto a la calidad, la sanidad y la autenticidad del producto.

Estamos seguros de que en este objetivo vamos a seguir contando con vuestra colaboración como ganaderos y con vuestra comprensión de los errores que podamos cometer.

ASEAVA / ASEAMO

Abarrio, nº 24 • 33424 LLANERA (ASTURIAS)

Tel. 98 577 02 01 • Fax 98 577 33 11

Web: www.viaganadera.com

E-mail: aseava@viaganadera.com • aseamo@viaganadera.com

SEMENTALES JÓVENES I.A. RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES



CALIFA

DATOS DE LA GANADERÍA

Criador: LUISA MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

Localidad: VILLAR DE BERGAME (CANGAS DEL NARCEA)

DATOS DEL SEMENTAL		GENEALOGÍA		MORFOLOGÍA
Nombre	CALIFA	Califa I.A. AV-307077-RD	Campesino I.A. [Asturiano AV-42519-RD	Calificación: 80 puntos
Crotal	AV-307077-RD		AV-89301-RD [Campesina TI-2279-RF	Consideraciones: Califa es hijo de Campesino I.A., uno de los toros jóvenes más utilizados en los últimos años para facilidad de parto, e hijo de una buena vaca culona con gran pedigrí por parte de su padre. De Califa esperamos buenos terneros camiceros e hijas con buena calidad racial.
Fecha de Nacimiento	26-01-03		Bandolera [Bandolero AV-33668-RD	
Peso a los 12 meses	468,7 Kg.		AV-45649-RD [Rubia CN-9324-RF	
Velocidad de crecimiento	1,32 kg/día			



GAITERU

DATOS DE LA GANADERÍA

Criador: SALUSTIANO SUÁREZ SÁNCHEZ

Localidad: VILLANUEVA - SAN CUCAO (LLANERA)

DATOS DEL SEMENTAL		GENEALOGÍA		MORFOLOGÍA
Nombre	GAITERU	Gaiteru I.A. AV-307079-RD	Golfo I.A. [Boller LU-2015-RD	Calificación: 81,45 puntos
Crotal	AV-307079-RD		AV-57733-RD [Lola AV-44106-RD	Consideraciones: Gaiteru es hijo de Gofu I.A., popular semental de inseminación artificial, y de una excelente vaca culona hija de Fino I. A. De Gaiteru se esperan hijos de fácil nacimiento y buen rendimiento carnicero.
Fecha de Nacimiento	10-02-03		Garbosa [Fino I.A. LE-4023-RD	
Peso a los 12 meses	524,9 Kg.		AV-64289-RD [Leona II AV-43493-RD	
Velocidad de crecimiento	1,58 kg/día			

NOTAS INFORMATIVAS DE ASEAVA

LISTA DE VENTAS

Florentina Pereiras Sanpedro (C. Narcea)

Tel.: 985 815998

Vende toro Asturiano de los Valles de 3 años de aptitud normal.

Paulino Suárez Hevia (LLanera)

Tel: 985 773571

Vende vaca Asturiana de los Valles.

Mª Amor Fernández Álvarez (Teverga)

Tel.: 985 764439 / 630157124

Vende novillas y terneras de raza Asturiana de los Valles.

Baudilio Fernández (Las Regueras)

Tel. 629 410935

Vende animales de raza Asturiana de los Valles.

Manuel Cortina (Tineo)

Tel. 985 909114

Vende 2 terneros de año, aptitud culón.

Alvarino Suárez (Bimenes)

Tel. 689 144121

Compra toro Asturiano de valles.



RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES EN REBAÑOS EXTENSIVOS

La raza Asturiana de los Valles sigue consolidándose como raza de carne en rebaños extensivos de zonas de dehesa del suroeste peninsular. En este momento son varias las ganaderías de lidia y de otras razas las que disponen de toro de raza Asturiana de los Valles para cruzamiento industrial con sus vacas.

Se constata además su perfecta adaptación a zonas secas y el interés creciente de los ganaderos en la cría en pureza de nuestra raza, principalmente en Extremadura, presentándose como un buen mercado para la comercialización de animales de vida.

BAJAS DE ANIMALES

Se recuerda que no se pueden dar por teléfono bajas de animales inscritos en el Libro Genealógico. Para dar de baja un animal hay que comunicarlo por escrito a la Asociación, bien enviando la carta genealógica de ese animal con el cajetín de NOTIFICACIÓN DE BAJA O TRASLADO cumplimentado y firmado, o también mediante un papel donde aparezcan los datos del animal y venga firmado por el propietario. También se puede comunicar la baja del animal al controlador de ASEAVA en la visita que realice a la explotación.

Criadores de Raza Para reconocida oficialmente.

NOTIFICACION DE BAJA O TRASLADO FECHA / /

Destino	Estado	Causa
<input type="checkbox"/> 1.- Venta vida	<input type="checkbox"/> 1.- Vacía	<input type="checkbox"/> 1.- Carne
<input type="checkbox"/> 2.- Sacrificio	<input type="checkbox"/> 2.- Preñada	<input type="checkbox"/> 2.- Oportunidad
<input type="checkbox"/> 3.- Muerte explícit.	<input type="checkbox"/> 3.- Desconocido	<input type="checkbox"/> 3.- Deseo
		<input type="checkbox"/> 4.- Autocistismo
		<input type="checkbox"/> 5.- Accidente
		<input type="checkbox"/> 6.- Enfermedad
		<input type="checkbox"/> 7.- Infertilidad
		<input type="checkbox"/> 8.- Otro

Destino: Firma:

CONTROL DE GANADERÍAS EN CAMPO

Los controladores de campo de ASEAVA visitarán cada ganadería una media de tres veces al año.

En cada visita se efectuarán las siguientes operaciones:

- Actualización de los datos de esa ganadería (altas y bajas de animales, datos de cada parto, etc).
- Toma de medidas corporales de terneros para la estimación del peso al destete (terneros entre 4 y 8 meses de edad).

- Sangrado de animales de nueva incorporación al Libro Genealógico (terneros al nacimiento).

- Calificación, sangrado y crotalización de vacas que se incorporen al Registro Auxiliar (hembras que ya parieron).

- Calificación y crotalización de machos y hembras que se incorporen al Registro Definitivo (al superar los 14 meses de edad).



NUEVO MÉTODO PARA ESTIMAR EL PESO AL DESTETE

Se ha desarrollado un nuevo sistema de estimación del peso vivo de un animal en edad próxima al destete en función de sus medidas corporales. Este nuevo sistema facilita y abarata enormemente la recogida de información ya que evita el uso de básculas.

Las medidas que se toman son la alzada a la cruz, longitud cruz-ileon, longitud de grupa, anchura de muslos, curvatura de la nalga y perímetro torácico. Posteriormente,

con una fórmula matemática se estima el peso al destete del animal.

Con vistas a obtener la mayor información útil para el Programa de Mejora Genética de la raza se solicita la colaboración de todos los socios, poniendo a disposición de los controladores de campo el mayor número posible de terneros para que procedan a tomar las medidas corporales.

IGP TERNERA ASTURIANA



DATOS Y CIFRAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Nº GANADERÍAS	4.195
Nº CEBADEROS	100
Nº REPRODUCTORAS	55.188
Nº ANIMALES MARCADOS	10.862
Nº MATADEROS AUTORIZADOS	10
Nº SALAS DESPIECE	12
Nº CARNICERÍAS	190
KG COMERCIALIZADOS	2.717.426
PRECIO MEDIO (Euros/KG)	4,81
VALOR COMERCIALIZADO (Euros)	13.070.819

Comentario: Respecto a años anteriores se incrementó el número de ganaderías inscritas hasta alcanzar casi las 4.200 explotaciones y 100 cebaderos, lo que supone contar con una base de más de 55.000 reproductoras. A lo largo del año 2003 se comercializaron al amparo de la IGP casi tres millones de kilogramos de carne con un valor superior a los trece millones de euros.

SACRIFICIOS POR SEXOS

	ANIMALES		KILOGRAMOS		PESO MEDIO (Kg)
	Nº Animales	%	Nº Kilogr.	%	
MACHO	7.381	68,00	2.002.458	73,70	271,30
HEMBRA	3.481	32,00	714.884	26,30	205,40
TOTAL	10.862	100,00	2.717.342	100,00	250,20

Comentario: El 68 % de los animales sacrificados son machos, originando que casi el 75% de la carne producida provenga de este sexo. El peso canal medio de los animales sacrificados en la IGP a lo largo del año 2003 fue de 250 kg, pesando los machos alrededor de los 270 kg y las hembras unos 205 kg.



SACRIFICIOS POR RAZA

	ANIMALES		KILOGRAMOS		Peso Medio (Kg)
	Nº Anim.	%	Nº Kilogr.	%	
Conj. Mestizo	330	3,00	84.482	3,10	256,00
Astur. Montaña	47	0,40	11.353	0,40	241,60
Ast. Valles	10.485	96,60	2.621.507	96,50	250,00
TOTAL	10.862	100,00	2.717.342	100,00	250,20

Comentario: Más del 96% de los animales sacrificados al amparo de la IGP pertenecen al conjunto de Asturiana de los Valles, mientras que el conjunto mestizo únicamente representa el 3%. Las canales proporcionadas por los animales de raza Asturiana de los Valles pesan 250 kg, frente a los 241,6 kg de los casinos y los 256 kg de los animales mestizos.

CERTIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN EUROPEA

	ANIMALES		KILOGRAMOS		Peso Medio (Kg)
	Nº Anim.	%	Nº Kilogr.	%	
S	8	0,07	2.601	0,10	257,60
E+, E, E-	7.353	67,70	1.904.577	70,00	259,00
U+, U, U-	2.342	21,60	574.881	21,20	245,50
R	1.159	10,70	235.283	8,70	203,00
TOTAL	10.862	100,00	2.717.342	100,00	250,20

Comentario: El 70% de la carne comercializada dentro de la IGP pertenece a la clase E, en canales con un peso medio de 259 kg. La clase U también es significativa ya que supone más del 21% de la carne certificada, en canales del orden de los 245 kg.

CERTIFICACIÓN POR TIPO DE PRODUCTO

	ANIMALES		KILOGRAMOS		Peso Medio (Kg)
	Nº Anim.	%	Nº Kilogr.	%	
Ternera casín	22	0,20	5.274	0,20	239,70
Añojo casín	25	0,23	6.079	0,22	243,20
TOTAL CASÍN	47	0,43	11.353	0,42	241,60
Ternera valles	3.097	28,51	700.618	25,78	226,20
Añojo valles	371	3,41	102.280	3,76	275,70
TOTAL VALLES	3.468	31,92	802.898	29,54	231,50
Ternera culón	6.372	58,65	1.603.132	59,00	251,60
Añojo culón	975	9,00	299.959	11,04	307,70
TOTAL CULÓN	7.347	67,65	1.903.091	70,04	259,10
TOTAL	10.862	100,00	2.717.342	100,00	250,20

Comentario: El 70% de la carne comercializada es de culón, con predominio además de la categoría ternera sobre el añojo. El peso medio de la canal en la categoría culón (259 kg) es claramente superior al de la categoría valles (231 kg).

XATA ROXA

SALA DE DESPIECE

Desde el día 5 de abril de 2004 Xata Roxa cuenta con la concesión de explotación de una sala de despiece en las instalaciones del matadero de Avilés. Dicha sala tiene una superficie útil total de 285,91 m², y dispone de sala de oreo y refrigeración, sala de elaboración, locales de limpieza de utillaje, almacén de materiales auxiliares, almacén de producto terminado y local de expedición.

Tras la concesión y, una vez realizadas las modificaciones y tramitaciones oportunas, se ha obtenido el Registro Sanitario que posibilita la actividad de dicha sala.

El hecho de disponer de una sala de despiece propia hace que se presenten nuevos horizontes para la marca, ya que permite la apertura de nuevas líneas de comercialización, especialmente en lo que se refiere a productos envasados, pudiendo satisfacer de este modo las demandas de compradores muy interesados en el producto.



CONDICIONES DE USO DE LA MARCA XATA ROXA TRAS EL ACUERDO CON LA IGP

Uso de la Marca

- La marca Xata Roxa se utilizará conjuntamente con la IGP Ternera Asturiana en todos los casos. No podrá utilizarse la marca Xata Roxa para carne no amparada por la IGP.

- Las canales protegidas por la marca Xata Roxa, deberán cumplir simultáneamente el Pliego de Condiciones de Xata Roxa y el de la IGP Ternera Asturiana.

- Las ganaderías que quieran usar la marca Xata Roxa, deberán estar inscritas en Xata Roxa y en la IGP simultáneamente, pero sólo pagarán en Xata Roxa, haciéndose nuestra marca cargo de los pagos que se tengan que hacer a la IGP. Es decir, los ganaderos seguirán pagando lo mismo que venían pagando en Xata Roxa.



Control e inspecciones

- Los animales y las canales que van a estar protegidos por esta doble certificación, estarán sometidos también a un doble control e inspección, uno por parte del organismo de certificación de Xata Roxa y otro por parte del Consejo Regulador de la IGP.

- El Consejo Regulador realizará cuantas inspecciones y tomas de muestras considere oportuno en matadero, carnicerías y salas de despiece.

Etiquetado y marcaje de canales

- La etiqueta que se utilizará a partir de ahora en las canales de Xata Roxa, llevará, además del logotipo de Xata Roxa, una contraetiqueta numerada de la IGP Ternera Asturiana.

- Las etiquetas de las canales y de los despieces, contendrán la información mínima obligatoria exigida por la IGP, más la información adicional exigida por Xata Roxa.

- El Consejo Regulador ha aprobado el modelo de etiqueta y de certificado que a partir de ahora va a utilizar Xata Roxa.

- Xata Roxa identificará las canales según el sistema recogido en su Pliego de Condiciones y remitirá al Consejo regulador los datos de identificación de la canal. Tras las debidas comprobaciones, el Consejo regulador identificará las canales según las normas establecidas en su Reglamento.

- Las etiquetas para las piezas serán las que el Consejo Regulador haya autorizado para su uso por parte de Xata Roxa y serán colocadas en la sala de despiece tras el envasado correspondiente.

GANADEROS DEL AÑO

Como en años anteriores y coincidiendo con la celebración de la Feria de la Ascensión, la Caja Rural de Asturias procedió al nombramiento de los ganaderos destacados de las razas asturianas.

A propuesta de ASEAMO se nombró ganadero destacado de la raza Asturiana de la Montaña, a título póstumo, a D. JUAN PÉREZ TAMÉS, de Porrúa (LLanes). Después de varios años de emigrante en Venezuela regresa definitivamente en el año 1964 y adquiere para su ganadería cinco reses de la raza Asturiana de la Montaña. A partir de ahí comienza su andadura, criando un rebaño que llegó a superar los 100 animales.

A propuesta de ASEAVA se nombró ganadero destacado de la raza Asturiana de los Valles a D^a. ROSARIO SUÁREZ GONZÁLEZ, de Jomezana (Lena). Ha sido socia fundadora de ASEAVA, ha participado y participa en los concursos de ganado que se celebran en nuestra región y es colaboradora en proyectos de gran interés para esta raza.



SEGURIDAD SOCIAL

REFORMA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA (REASS) *

El día 12 de Noviembre de 2003 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 36/2003 de medidas de reforma económica. Esta Ley introduce importantes cambios en lo referente a los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario, es decir la mayoría de los agricultores y ganaderos.

Estas medidas se enmarcan dentro del principio general de tendencia a homogenizar los regímenes especiales con respecto al Régimen General y no su desaparición. Es decir, se pretende que los agricultores y ganaderos puedan optar a unas coberturas sociales iguales que cualquier otro trabajador o autónomo del Régimen General, sin tener que renunciar a mantenerse en el Régimen Especial Agrario.

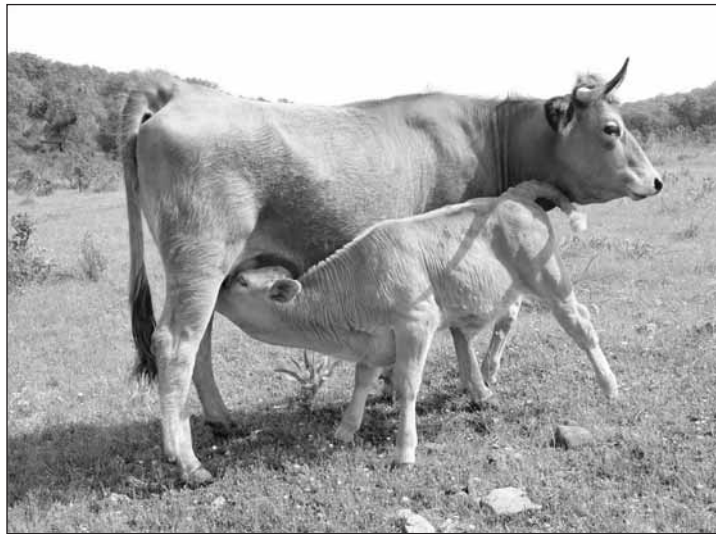
Los principales cambios, además de aquellos que potencian la incorporación de la mujer en el especial agrario, son:

1- Modificación de la Incapacidad Temporal o baja por enfermedad común y accidentes laborales.

2- La modificación de las bases de cotización y de los tipos de cotización en un período transitorio de 15 años.

1.- REFORMA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Hasta **octubre del año 2.003** el sistema de la Incapacidad Temporal (I.T.), cubría desde el 16º día por contingencias comunes (enfermedades) y accidentes de trabajo, cobrando desde el día 16º al día 20º el 60% de la base sobre la que se cotiza (585 € al mes) y a partir del 21º día el 75% de la base. Al agricultor o ganadero que lo contratase, es opcional, le suponía cotizar un 2,7% más a aplicar a la base, esto es el coste del cupón sería:



$$585 \text{ €} * (19,75\% + 2,7\%) = 131,33 \text{ € / mes}$$

A partir de **noviembre de 2.003** el cambio en la IT supone pasar del 2,7% al 4,35% de tipo de cotización, esto es;

$$585 \text{ €} * (19,75\% + 4,35\%) = 140,98 \text{ €/mes}$$

pero el que lo tenga contratado cobrará si es por enfermedad común o accidente no laboral **desde el 4º día** de la baja el 60% de la base hasta el 20º día y el 75% a partir del 21º día. También se añade cobrar **desde el día siguiente de la baja** si es por accidente de trabajo el 75%.

Es decir pasa a pagar 9,65 €/mes más, pero se cobrará desde el primer día si es por accidente de trabajo y desde el 4º día si es por enfermedad común o accidente no laboral.

2.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN (REASS TRANSITORIO)

A partir del año 2.004 los que estén en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social van a poder elegir la base sobre la que quieren cotizar. A esta nueva opción se le va a llamar **REASS TRANSITORIO** y es opcional cambiarse, ya que los que están en el REASS actual pueden seguir en él.

Actualmente los que cotizan en el REASS tienen una única opción de base que es 596,70 €/mensual. A esta base se le aplica el tipo de cotización fijo del 18,75% y un 1% obligatorio por accidentes de trabajo, resultando un coste del cupón de:

$$596,70 \text{ €} * 19,75\% = 117,85 \text{ €/mes (sin IT o complemento)}$$

$$596,70 \text{ €} * (19,75\% + 4,35\%) = 143,80 \text{ €/mes (con IT o complemento)}$$

Al actual sistema del REASS se le incorpora una opción que le llamaremos REASS TRANSITORIO. Durante 15 años irá aumentando el coeficiente aplicado a una base optativa, y se igualará al tipo de cotización que se aplica en el régimen de autónomos.

¿Cuándo comienza a funcionar el REASS TRANSITORIO?

Un cotizante del REASS a 31 de diciembre de 2.003 podrá elegir pasarse al REASS TRANSITORIO antes del 1 de octubre anterior al año de aplicación. El que cambie al REASS TRANSITORIO no podrá volver al REASS. Las nuevas incorporaciones al REASS lo harán obligatoriamente al REASS TRANSITORIO.

SEGURIDAD SOCIAL

¿Qué cambios se producen?

Se podrá elegir la base de cotización entre 755,40 y 2.731,50 €/mes, excepto los mayores de 50 años que tienen un tope en la base máxima de 1.416 €/mes. El tipo de cotización será de 26,5% por contingencias comunes aplicando un **coeficiente reductor**, que irá aumentando cada año hasta los 15 años de transición

¿Cuánto aumentan los coeficientes?

Los tipos de coeficiente irán aumentando progresivamente hasta el año 2.017, en la cual el tipo será de 26,5 %.

¿Qué cantidad mínima sin complemento (I.T.) se paga en el REASS TRANSITORIO?

Si me acoyo a la base mínima, será de 755,40 €/mes por el tipo de cotización del 26,5% por el coeficiente reductor del año correspondiente. En el año 2004 será: $755,40 * 26,5 * 0,6159 = 127,65 \text{ €}$

EJEMPLO:

Un agricultor o ganadero de 60 años y que decide pagar la base máxima del REASS TRANSITORIO durante los cinco años que le quedan antes de jubilarse. En este ejemplo faltaría actualizar con los correspondientes IPC de cada año las bases de cotización y las prestaciones, pero nos puede servir como orientación:

En el 2004 será: $1.416 * 26,5 * 0,6159 = 231,11 \text{ €/mes}$

En el 2005 será: $1.416 * 26,5 * 0,6729 = 252,50 \text{ €/mes}$

En el 2006 será: $1.416 * 26,5 * 0,7300 = 273,93 \text{ €/mes}$



En el 2007 será: $1.416 * 26,5 * 0,7525 = 282,36 \text{ €/mes}$
 En el 2008 será: $1.416 * 26,5 * 0,7750 = 290,81 \text{ €/mes}$
 La pensión de jubilación se calcula con esta fórmula pero falta actualizar los datos con el IPC en el momento de su jubilación:

$$1.416 \text{ €} * 60 \text{ meses (5 años)} = 84.960 \text{ €}$$

$$585 \text{ €} * 120 \text{ meses (10 años)} = 70.200 \text{ €}$$

Se suman las bases de cotización de los últimos 15 años y se divide por 210. Esta cifra está calculada por la Seguridad Social en base a fórmulas matemáticas que contemplan distintos aspectos económicos, sociales... etc.

$$155.160 \text{ €} / 210 = 739 \text{ €}$$

Si ha cotizado 35 años le quedará el 100% de 739 €/mes de pensión de jubilación. Comparando esta opción con la de mantenerse en el sistema actual del REASS pagará en 5 años en el REASS TRANSITORIO 15.651 €, frente a los 6.900 € que pagaría si sigue en el REASS actual. Esto le supone pagar 8.751 € más frente al REASS durante esos 5 años.

Pero como tiene una pensión de 739 €/mes en el TRANSI-

* Tomado de: Juan José Alvarez. Asaja, nº 287

CERTAMEN NACIONAL DE REBAÑOS

XIII CERTAMEN NACIONAL DE REBAÑOS DE ASTURIANA DE LOS VALLES

POLA DE SOMIEDO, 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004



- Plazo de inscripción: Hasta el día 12 de agosto de 2004
- Lotes de 5 animales (los machos deberán ir siempre dentro de un lote)
- Documentación a presentar:
 - Boletín de inscripción
 - Fotocopias de los DIB
 - Fotocopia de la carta verde
- Inscripción en el Ayuntamiento de Somiedo o en oficinas de ASEAVA
- Teléfonos de información:
 - Ayuntamiento de Somiedo: 985 763652
 - ASEAVA: 985 770201

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE ASEAVA 2003

A continuación se muestra un breve resumen de la Memoria de Actividades presentada en la Asamblea General de socios del día 28 de marzo de 2004.

Libro Genealógico

A fecha 31 de diciembre de 2003 se encuentran inscritas en el Libro Genealógico de la raza Asturiana de los Valles un total de 3.477 ganaderías y 55.666 animales, de los cuales 4.773 son machos y 50.893 son hembras (41.277 reproductoras). Las ganaderías son mayoritariamente de Asturias (3.227), si bien también existen socios en Galicia, Cantabria, País Vasco, Castilla-León, Madrid y Extremadura.

Cangas del Narcea es el municipio con mayores censos (10.423 animales en 571 ganaderías), seguido de Somiedo (4.271 animales en 145 ganaderías) y Tineo (3.151 animales en 184 ganaderías).

El 66% del total de reproductoras inscritas en el Libro Genealógico tienen menos de ocho años, y el estrato más numeroso es el de 3-4 años con 4.942 reproductoras.

Por registros, existen cada vez menos animales en el Registro Fundacional (69) y Auxiliar (16.217), y cada vez más en el Registro de Nacimientos (11.646) y Definitivo (27.734). En el año 2003 se incorporaron 5.517 animales al Registro de Nacimientos, otros 8.906 animales al Registro Definitivo, y 1.993 al Registro Auxiliar.

Control de Rendimiento Cárnico

Desde el año 2003 se incorporan al Control de Rendimientos la totalidad de ganaderías inscritas y al 100% de las reproductoras, aumentando de manera considerable la información útil para el Programa de Mejora Genética. De este modo, el Control de Rendimientos consta actualmente de 3.477 ganaderías y 41.277 reproductoras.

Los datos acumulados desde el año 1987 hasta el momento actual suponen más de 73.000 pesos al nacimiento y más de 47.000 pesos al destete, permitiendo obtener los siguientes resultados:

	Peso al nacimiento			Peso al destete		
	Media	Culón	Normal	Media	Culón	Normal
MACHOS	41,4	42,9	39,1	233,2	233,8	232,8
HEMBRAS	38,6	39,7	36,9	214,4	216,0	211,8
POBLAC.	40,1	41,4	37,9	221,7	225,1	222,2

Calificación Lineal

Durante el año 2003 se ha puesto en funcionamiento el nuevo sistema de calificación lineal de reproductores, además del sistema informático que facilita la recogida de información en el campo.

Evaluación de reproductores

Se han realizado evaluaciones genéticas de las reproductoras que forman parte del Control de Rendimientos y que darán

lugar a la selección de un núcleo de Madres de Futuro Semental, así como de los 52 toros de Inseminación Artificial cuyos resultados se muestran en el Catálogo de Sementales.

Prueba de Valoración Individual

Durante el año 2003 fueron testados 179 terneros, de los que 10 fueron seleccionados para Inseminación Artificial (Brañero, Nerón, Llanero, Bufón, Belenos, Vaquero, Fontán, Arcéu, Platón y Urko).



Banco de ADN y Pruebas de paternidad

A lo largo de 2003 se han incorporado 8.100 muestras, lo que supone que actualmente el Banco de ADN está constituido por 21.300 muestras de otros tantos animales. Se han realizado 322 controles de paternidad.

Publicaciones

Se han publicado tres números del boletín "Ganaderos de Asturias" y se ha editado el Catálogo de Sementales 2003. Además, personal de Centros de Investigación y Universidades colaboradores de la Asociación han publicado 21 artículos científico-técnicos sobre la raza.

Proyectos de Investigación

Se participa actualmente en 6 Proyectos de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid y/o el SERIDA. La Asociación tiene firmados Convenios con la Universidad de Oviedo y con la universidad Complutense de Madrid.

Cursos de formación

Se ha celebrado en Mieres el Curso de Jueces, en Villar de Vildas (Somiedo) un curso sobre nutrición del ganado, en Llanera un Encuentro de Asociaciones de razas autóctonas, y se ha realizado en el portal viaganadera.com el curso "Alimentación del ganado vacuno". Los técnicos de la Asociación han impartido en varias ponencias y han participado en cursos de la Consejería de Medio Rural y Pesca.



Viaganadera.com

Durante 2003 se ha seguido desarrollando el portal de internet viaganadera.com, donde se ofrece información sobre la raza, resultando una vía de comunicación muy útil para los socios desde su propio domicilio, sin necesidad de utilizar el teléfono o el correo convencional.

Certámenes y subastas

Se organizó y participó en el Concurso-Subasta Nacional de Cangas del Narcea, la Muestra de Cangas del Narcea, el SIA de París, la Muestra de Jomezana, Agropec, Zamora, Salamanca, Concurso de San Agustín (Avilés), Concurso de Rebaños de Somiedo, Zafra, Subasta Nacional de Mieres, Feria del Libro Genealógico, Concurso de Villablino (León), y Muestra de Belmonte.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE ASEAMO 2003

En el transcurso de la Asamblea General de Socios del año 2004 se entregó a los asistentes la Memoria de Actividades 2003 que, brevemente, resumimos a continuación.

Situación del Libro Genealógico

El número total de animales inscritos en el Libro Genealógico ha ido en aumento a lo largo de los últimos años, de manera que a fecha de 31 de diciembre de 2003 se encuentran inscritos un total de 10.225 animales, de los cuales 9.594 son hembras (7.311 reproductoras) y 631 son machos. Las ganaderías inscritas ascienden a un total de 566, de las cuales 537 están asentadas en Asturias, mientras que el resto se encuentran en las Comunidades de Cantabria, País Vasco, Comunidad Valenciana, Extremadura y Castilla-León.

Del total de ganaderías, 450 disponen de menos de 20 reproductoras por explotación, otras 100 ganaderías disponen de entre 21 y 50 reproductoras, y 16 ganaderías cuentan con más de 51 reproductoras.

Por municipios, Cangas de Onís con 101 ganaderías y 2.460 animales es el que mayores censos presenta, seguido de Llanes (81 ganaderías y 2.109 animales) y Piloña (75 ganaderías y 806 animales).

La pirámide de edades nos indica que se dispone de un joven plantel de reproductoras, puesto que el 65% de las mismas tienen menos de 8 años, siendo el estrato de 3 a 4 años el más numeroso con un total de 1.041 reproductoras.

Además, cada vez existen menos animales inscritos en el Registro Fundacional (2) y Registro Auxiliar (2.179), frente al gran aumento de los animales inscritos en los otros Registros que origina que actualmente existan 2.481 animales en el Registro de Nacimientos y otros 5.563 en el Registro Definitivo. A lo largo del año 2003 se incorporaron al Registro de Nacimientos un total de 1.498 animales, al Registro Definitivo se incorporaron 1.131 animales, y al Registro Auxiliar 184 vacas.

Calificaciones morfológicas

En el año 2003 se han realizado 411 calificaciones morfológicas según el método oficial, de manera que actualmente hay 5.835 reproductoras con calificación morfológica.

Control de Rendimiento Cárnico

Actualmente, el Control de Rendimientos consta de 7 Núcleos de Control y un total de 144 ganaderías que aglutinan 3.571 reproductoras. Al igual que en el Libro Genealógico, se ha producido un aumento en los últimos años tanto de ganaderías como de vacas en control, permitiendo de este modo disponer de 8.747 pesadas al nacimiento y 8.901 pesadas al destete.

El peso medio al nacimiento es de 24,3 kg (25,1 kg en los machos y 23,7 kg en las hembras), y el peso medio al destete de 138,6 kg (143,9 kg en los machos y 135,8 kg en las hembras).

Sementales y terneros de testaje

En el año 2003 se sometieron a valoración individual un total de 40 terneros, de los cuales 24 resultaron positivos (22 fueron subas-

tados en las Subastas Nacionales del Ministerio de Agricultura) y otros dos fueron seleccionados para Inseminación Artificial (Zapata y Argolibiu).

Banco de ADN y pruebas de paternidad

En la actualidad se cuenta con un banco de ADN que acumula 8.670 muestras de otros tantos animales (incremento del 42% frente al año 2002). A lo largo del año 2003 se han realizado 345 controles de paternidad a animales de la raza.

Publicaciones

Se han publicado tres números del boletín "Ganaderos de Asturias", se ha editado el Catálogo de Sementales 2003, y se ha publicado en la revista de FEAGAS un resumen de la situación de la raza. Además, personal de Centros de Investigación y Universidades colaboradores de la Asociación han publicado 10 artículos científico-técnicos sobre la raza.

Proyectos de Investigación

Actualmente se está participando en tres Proyectos de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid y/o el SERIDA. Además, la Asociación

tiene firmados Convenios con la Universidad de Oviedo y con la universidad Complutense de Madrid.

Cursos de formación

Se celebró en Gijón el Curso de Jueces y, conjuntamente con ASEAVA, se organizó en Llanera un Encuentro de Asociaciones de razas autóctonas y se realizó el curso "Alimentación del ganado vacuno" en viaganadera.com. Los técnicos de la Asociación han impartido en varias ponencias y han participado en cursos de la Consejería de Medio Rural y Pesca.

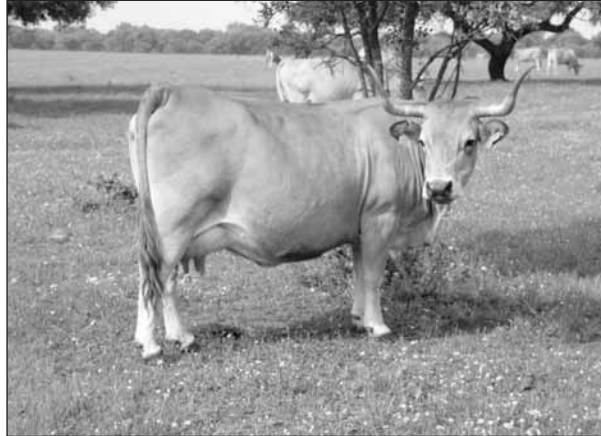
Viaganadera.com

Se ha seguido desarrollando el portal de internet viaganadera.com, donde se ofrece información sobre la raza, resultando una vía de comunicación muy útil para los socios desde su propio domicilio, sin necesidad de utilizar el teléfono o el correo convencional. Algunas de las utilidades que ofrece son la consulta de genealogías, el estado actual de la ganadería, historial de la ganadería, anuncios de compra-venta, bibliografía de la raza, números de Ganaderos de Asturias, notificación de partes de nacimiento, notificación de partes de baja de animales, consulta del catálogo de sementales, cursos interactivos de

formación, temas de debate sobre la ganadería, y noticias de actualidad.

Certámenes y subastas

Se organizó y participó en el Concurso-Subasta Nacional de Cangas de Onís, Muestra de Corao, Muestra de Porrúa, Agropec, Feria de animales del Libro Genealógico, Subasta Nacional de Mieres, Concurso de San Agustín (Avilés), Exposición de Zamora y Exposición de Salamanca.



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

FECUNDACIÓN IN VITRO *

«Raitán II» puede presumir de ser el primer ternero de España nacido de una vaca infértil a partir de una novedosa técnica de fecundación in vitro, que utiliza embriones «frescos». La res, perteneciente a la raza asturiana de los valles, permanecerá hasta los seis meses en la ganadería natal de su madre, propiedad de Alberto Fernández Iturralde, de Armayor, en el concejo de Cudillero.

El nacimiento de «Raitán II» ha sido toda una alegría para Alberto Fernández. Al ganadero le daba pena que «Maravilla», una de las mejores reses de la cuadra, acabase su vida útil sin haber tenido apenas descendencia. «Maravilla» había parido dos veces, pero en los últimos años no se quedaba preñada, ya que tenía problemas reproductivos, derivados de una caída por un terraplén. Alberto Fernández se puso en contacto con la Asociación de Criadores de Asturiana de los Valles (Aseava), a la que pertenece, y les explicó el problema. Ante todo, quería contar con más descendencia de una vaca que describe «como de las que se ven pocas».

El veterinario Alfonso Villa, encargado del programa de mejora genética de la Asociación, analizó la situación y sugirió la obtención de embriones a partir de la pionera técnica de fecundación in vitro empleada en el Serida. En el proceso también han intervenido los servicios veterinarios de la Cooperativa de Agricultores de Gijón. Antes de llegar a esa solución, se trató de estimular hormonalmente a la vaca, a fin de provocar lo que los veterinarios llaman «superovulación», pero no dio resultado.

Entonces intervino Carlos Olegario Hidalgo, jefe del área de selección y reproducción animal del Serida, en sus instalaciones de Somió. Fue el que se encargó de pinchar el ovario de la vaca, extraer el óvulo, dejarlo madurar in vitro, fertilizarlo con semen también in vitro, e implantarlo en una vaca receptora que hizo de incubadora.

En total se obtuvieron siete embriones y se quedaron dos vacas preñadas. Una de ellas abortó. La otra, de una ganadería de Cudillero, fue la



«madre de alquiler» de «Raitán II». El trabajo ha podido realizarse a partir de un convenio suscrito entre el Serida y Aseava.

Carlos Olegario Hidalgo explica que la técnica empleada con la vaca «Maravilla» solamente se realiza en España en las instalaciones del Serida, desde 1999.

Hidalgo explica que una vez extraídos y madurados los óvulos de la vaca, se fecundan in vitro, en una placa especial, donde comienza el proceso de multiplicación de las células. El embrión producto de ese proceso, generado por esa técnica se transfiere, fresco o congelado, a una novilla receptora.

La gran ventaja de esta técnica es que es poco traumática para la madre donante, no requiere cirugía ni anestesia general ni estimulación hormonal.

Por eso puede aplicarse sobre el mismo animal de forma repetida durante varios meses sin comprometer su salud y fertilidad. La técnica permite incluso extraer óvulos de hembras gestantes y consigue embriones partir de hembras infértiles, como ha quedado demostrado con la vaca «Maravilla».

Hidalgo recalca que se trata de la única técnica que permite obtener de una vaca infértil una cría. Añade que el tratamiento resulta algo caro, y

en este caso ha sido posible a partir del convenio suscrito entre la Aseava, el Serida y la Cooperativa de Agricultores de Gijón.

El veterinario Pepe Prendes, jefe de los servicios veterinarios de la Cooperativa de Gijón, fue el encargado de transferir a las vacas madres los embriones generados en el Serida. En total se implantaron siete embriones. Sólo uno llegó a buen puerto.

El ganadero ha visto cumplido su sueño: lograr una cría más de aquellas reses de impresionantes características, pero imposibilitada desde hace años para procrear. «Maravilla» fue sacrificada hace unas semanas, pero al final, ha dejado heredero.

(*) Tomado de M. J. Iglesias. La Nueva España, 19 de mayo de 2004.

DESARROLLO RURAL (cambios a partir del año 2005)

A partir del año 2005 se dispondrá de más fondos y de nuevas medidas para promover la calidad, el bienestar animal y ayudar a los agricultores a cumplir las normas de la Unión Europea en relación con la producción.

Los Estados Miembros y las regiones decidirán si integran las nuevas medidas en sus programas de Desarrollo Rural. Los principales cambios que se introducen en el Reglamento de Desarrollo Rural se resumen a continuación.

A) Se introduce una nueva medida de acompañamiento denominada CALIDAD ALIMENTARIA, que incluirá:

- Ayudas para incentivar a los agricultores que voluntariamente se adhieran a sistemas comunitarios o nacionales reconocidos y concebidos para mejorar la **calidad de los productos** y de los sistemas de producción. Son ayudas por un máximo de 5 años y 3.000 Euros por explotación.
- Ayudas a las organizaciones para actividades de **promoción** de los productos obtenidos conforme a los sistemas de calidad subvencionados en virtud de la anterior medida. Ayudas de hasta un 70% de los costes.

B) Se introduce otra medida de acompañamiento denominada CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, que incluirá:

- Ayudas temporales y decrecientes para la aplicación de los requisitos legales comunitarios mínimos de **buenas prácticas** (no incorporados a la legislación nacional), sobre medio ambiente, salud pública, sanidad animal, bienestar animal y seguridad en el trabajo. Ayudas por un máximo de 5 años y 10.000 Euros por explotación.



- Ayudas para hacer frente al coste de las **auditorías** (servicios de asesoramiento). Ayudas de hasta el 80% de los costes, con un máximo de 1.500 Euros.

C) Dentro de las medidas agroambientales se incluye el capítulo de BIENESTAR ANIMAL, en donde se contempla una serie de ayudas para paliar las pérdidas por la aplicación de medidas que vayan más allá de las normas obligatorias. Se obliga a un compromiso mínimo de 5 años y un máximo de 500 Euros por UGM.

D) Reforzamiento de las actuaciones de la PAC para facilitar la INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES, que pueden alcanzar el 60% en zonas desfavorecidas y el 50% en el resto de zonas. Se aumentan en cinco puntos porcentuales los porcentajes subvencionables a las inversiones. Se incrementa la prima a la primera instalación de jóvenes hasta alcanzar los 30.000 Euros.

E) Se crea la figura de la INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN ZONAS DE RED NATURA 2000, lo que supondrá la concesión de ayudas a las explotaciones agrarias que se encuentren dentro de los espacios integrados en la Red.

F) Mejora de los PORCENTAJES FINANCIADOS por la Unión Europea en las medidas agroambientales, pasando del 75 al 80% en las zonas objetivo 1 y del 50 al 60% en las otras regiones.

G) Se mantienen las AYUDAS A LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN genéticas de la carne.

H) Subvenciones para valorizar los MONTES PÚBLICOS. Se incluyen los montes de titularidad pública como beneficiarios para las ayudas a las inversiones que mejoren el valor ecológico y social de los bosques.

ASEAVA

XVII CONCURSO NACIONAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

CANGAS DEL NARCEA, 22 - 25 ABRIL 2004

NOVILLA CAMPEONA NACIONAL TIPO NORMAL
Cordera, de Juan y Borja Álvarez García (Llanera)



NOVILLA CAMPEONA NACIONAL TIPO CULÓN
Lucera II, de Nicanor Abad Fernández (S.M.R.A.)



VACA CAMPEONA NACIONAL TIPO NORMAL
Asturiana, de Jesús González Rivera (Oviedo)



VACA CAMPEONA NACIONAL TIPO CULÓN
Rebeza, de M^a Carmen Arboleya Ruenes (Candamo)



VACA CON CRÍA CAMPEONA NAC. TIPO NORMAL
Salmantina, de María Amago Pérez (C. del Narcea)



VACA CON CRÍA CAMPEONA NAC. TIPO CULÓN
Parrala, de Agripina Suárez Sama (Grado)



SEMENTAL CAMPEÓN NACIONAL TIPO NORMAL
Gallardo, de M^a Asunción Fernández Alonso (Gozón)



SEMENTAL CAMPEÓN NACIONAL TIPO CULÓN
Señor, de Angeles Consuelo Suárez Martín (Cudillero)



XVII CONCURSO NACIONAL DE LA
CANGAS DEL NARCEA

LOTE TIPO NORMAL DE FAMILIA

Lote presentado por M^a Violeta García Blanco (Llanera)



LOTE TIPO NORMAL DE SEMENTAL

Lote presentado por Aurora Suárez Suárez (Llanera)



LOTE TIPO NORMAL DE ESTABLO

Lote presentado por José Villanueva Reguera (Siero)



LOTE TIPO NORMAL DE CRIADOR

Lote presentado por Aurora Suárez Suárez (Llanera)



SEMENTALES TIPO NORMAL DE 14 A 18 MESES

PICHÓN 736, de José Ramón Ovies Álvarez (Gozón)

SEMENTALES TIPO NORMAL DE 18 A 26 MESES

CAÍN, de Milagros Álvarez Álvarez (Quirós)

SEMENTALES TIPO NORMAL DE 26 MESES A 4 AÑOS

SOL, de Siria Ablanado González (Gozón)

SEMENTALES TIPO NORMAL DE MAS DE CUATRO AÑOS

GALLARDO, de M^a Ascensión Fernández Alonso (Gozón)

NOVILLAS TIPO NORMAL DE 12 A 18 MESES

SERENA, de Roberto Fernández González (Oviedo)

NOVILLAS TIPO NORMAL DE 18 A 24 MESES

CORDERA, de Juan y Borja Álvarez García (Llanera)

NOVILLAS TIPO NORMAL DE 24 A 30 MESES

VAQUERA, de Manuel Ángel Iglesias Alonso (Llanera)

VACAS SECAS TIPO NORMAL DE MENOS DE 3 AÑOS

MELODI, de José Manuel Cardín Valdés (Villaviciosa)

VACAS SECAS TIPO NORMAL DE 3 A 4 AÑOS

CORDERA, de Hijos de Manuel Iglesias Alonso (Llanera)

VACAS SECAS TIPO NORMAL DE 4 A 5 AÑOS

GALANA, de María Suárez Suárez (Llanera)

PRIMEROS PREMIOS

VACAS SECAS TIPO NORMAL DE 5 A 7 AÑOS

TARZANA, de Elías Alberto Prado Menéndez (Llanera)

VACAS SECAS TIPO NORMAL DE 7 A 9 AÑOS

ARTILLERA, de Manuel Ángel Iglesias Álvarez (Llanera)

VACAS SECAS TIPO NORMAL DE MAS 9 AÑOS

PALMERA, de Hijos de Manuel Iglesias Alonso (Llanera)

VACAS LACTACION TIPO NORMAL DE MENOS DE 3 AÑOS

XAQUIRA, de María Amago Pérez (Cangas del Narcea)

VACAS LACTACION TIPO NORMAL DE 3 A 4 AÑOS

BONITA, de José Ramón García Díaz (Valdés)

VACAS LACTACION TIPO NORMAL DE 4 A 5 AÑOS

LESLEY, de Juan y Borja Álvarez García (Llanera)

VACAS LACTACION TIPO NORMAL DE 5 A 7 AÑOS

ASTURIANA, de Jesús González Rivera (Oviedo)

VACAS LACTACION TIPO NORMAL DE 7 A 9 AÑOS

PLATA, de José Villanueva Reguera (Siero)

VACAS LACTACION TIPO NORMAL DE MAS DE 9 AÑOS

CADRIJUELA II, de José Villanueva Reguera (Siero)

LOTE TIPO CULÓN DE FAMILIA

Lote presentado por M^a Joaquina Gómen Ménguez (C. Narcea)



LOTE TIPO CULÓN DE SEMENTAL

Lote presentado por M^a Joaquina Gómen Ménguez (C. Narcea)



LOTE TIPO CULÓN DE ESTABLO

Lote presentado por M^a Carmen Arboleya Ruenes (Candamo)



LOTE TIPO CULÓN DE CRIADOR

Lote presentado por M^a Soledad Rubio López (C. Narcea)



OS POR SECCIONES

SEMENTALES TIPO CULON DE 14 A 18 MESES

MARINO, de Roberto Fernández González (Ribadedeva)

SEMENTALES TIPO CULON DE 18 A 26 MESES

JOLDI, de La Raposera, S. L. (Madrid)

SEMENTALES TIPO CULON DE 26 MESES A 4 AÑOS

SEÑOR, de Angeles Consuelo Suárez Martínez (Cudillero)

SEMENTALES TIPO CULON DE MAS DE 4 AÑOS

PICHÓN, de Ricardo Arboleya Ruenes (Piloña)

NOVILLAS TIPO CULON DE 12 A 18 MESES

CANTORA, de Jesús Fidalgo González (Llanera)

NOVILLAS TIPO CULON DE 18 A 24 MESES

PANDORA, de M^a Teresa González López (Oviedo)

NOVILLAS TIPO CULON DE 24 A 30 MESES

LUCERA II, de Nicanor Abad Fernández (San Martín del Rey Aurelio)

VACAS SECAS TIPO CULON DE MENOS DE 3 AÑOS

BRIBONA, de J. Luis Fernández Álvarez (Las Regueras)

VACAS SECAS TIPO CULON DE 3 A 4 AÑOS

REDONDA II, de Pilar González Pérez (LLanera)

VACAS SECAS TIPO CULON DE 4 A 5 AÑOS

PRESUMIDA, de M^a Carmen Arboleya Ruenes (Candamo)

VACAS SECAS TIPO CULON DE 5 A 7 AÑOS

REDONDA, de M^a Jesús Pérez Gómez (Pravia)

VACAS SECAS TIPO CULON DE 7 A 9 AÑOS

REBEZA, de M^a Carmen Arboleya Ruenes (Candamo)

VACAS SECAS TIPO CULON DE MAS DE 9 AÑOS

RUBIA, de Juan y Borja Álvarez García (Llanera)

VACAS LACATACION TIPO CULON DE MENOS DE 3 AÑOS

GOLOSA, de M^a Luisa Menéndez Fernández (Allande)

VACAS LACTACION TIPO CULON DE 3 A 4 AÑOS

PALOMA, de José Gancedo Rubio (Gijón)

VACAS LACTACION TIPO CULON DE 4 A 5 AÑOS

PARRALA, de Agripina Suárez Sama (Grado)

VACAS LACTACION TIPO CULON DE 5 A 7 AÑOS

CANELA, de M^a Jesús Pérez Gómez (Pravia)

VACAS LACTACION TIPO CULON DE 7 A 9 AÑOS

CANELA MODELO, de M^a Carmen Arboleya Ruenes (Candamo)

VACAS LACTACION TIPO CULON DE MAS DE 9 AÑOS

CAMPERA, de Ernesto de Juan Martínez (LLanera)

ASEAMO

XVII CONCURSO-SUBASTA NACIONAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA AMIEVA, 1 - 4 ABRIL 2004

HEMBRA ADULTA CAMPEONA NACIONAL
Guinda II, de Manuel Traviesa (C. Onís)



MACHO CAMPEÓN NACIONAL
Lebaniegu, de José Díaz Arduengo (Amieva)



HEMBRA JÓVEN CAMPEONA NACIONAL
Pirula, de José Díaz Arduengo (Amieva)



LOTE DE VACA
Lote presentado por José Díaz Arduengo (Amieva)



LOTE DE SEMENTAL
Lote presentado por Manuel Traviesa (C. de Onís)



LOTE DE ESTABLO CON SEMENTAL
Lote presentado por Manuel Traviesa (C. Onís)



PREMIO "ALFREDO ARMAYOR"
Lote presentado por José Díaz Arduengo (Amieva)



PRIMEROS PREMIOS POR SECCIONES

MACHOS DE 1 A 2 AÑOS

Bolero, de ALBERTO ALONSO LABRA (C. de Onís)

MACHOS DE 2 A 3 AÑOS

Ardillu II, de M^a ROSA MERÉ ABUELA (LLanes)

MACHOS DE 3 A 4 AÑOS.

Pastor, de RICARDO SUÁREZ VALLINA (San Martín del Rey Aurelio)

MACHOS DE 4 A 6 AÑOS.

Lebaniegu, de JOSÉ DÍAZ ARDUENGO (Amieva)

MACHOS DE MAS DE 6 AÑOS

Regalu, de JORGE RAÚL ALONSO CARRERA (LLanes)

HEMBRAS DE 12 A 18 MESES

Garbosina, de RICARDO SUÁREZ FERNÁNDEZ (San Martín del Rey Aurelio)

HEMBRAS DE 18 A 24 MESES

Carusa, de SERGIO CIMADEVILLA GARCÍA (Langreo)

HEMBRAS SECAS DE 2 A 3 AÑOS

Bandera II, de MANUEL TRAVIESA GARCÍA (Cangas de Onís)

HEMBRAS SECAS DE 3 A 4 AÑOS

Pirula, de JOSÉ DÍAZ ARDUENGO (Amieva)

HEMBRAS SECAS DE 4 A 6 AÑOS

Postinera, de MANUEL TRAVIESA GARCÍA (Cangas de Onís)

HEMBRAS SECAS DE 6 A 8 AÑOS

Galfarra, de JOSÉ DÍAZ ARDUENGO (Amieva)

HEMBRAS SECAS DE 8 A 10 AÑOS

Ranchera II, de MANUEL TRAVIESA GARCÍA (Cangas de Onís)

HEMBRAS SECAS DE 10 A 15 AÑOS

Guinda II, de MANUEL TRAVIESA GARCÍA (C. Onís)

HEMBRAS SECAS DE MAS DE 15 AÑOS

Ardilla, de MANUEL TRAVIESA GARCÍA (C. de Onís)

HEMBRAS LACTACIÓN HASTA 3 AÑOS

Clavelina, de RICARDO SUÁREZ VALLINA (S. M. Rey Aurelio)

HEMBRAS LACTACIÓN DE 3 A 4 AÑOS.

Fiore, de GRACIANO TORRE (Peñamellera Baja)

HEMBRAS LACTACIÓN DE 4 A 6 AÑOS.

Gitana, de ÁNGEL ANDRADE LUGUERA (C. Onís)

HEMBRAS LACTACIÓN DE 6 A 8 AÑOS.

Chavala, de RICARDO SUÁREZ VALLINA (San Martín Rey Aurelio)

HEMBRAS LACTACIÓN DE 8 A 10 AÑOS

Romera, de JOSÉ DÍAZ ARDUENGO (Amieva)

HEMBRAS LACTACIÓN DE 10 A 15 AÑOS

Libertaria V, de MANUEL TRAVIESA GARCÍA (Cangas de Onís)

HEMBRAS LACTACIÓN DE MAS DE 15 AÑOS

Pincela, de ADOLFO GARCÍA VILLA (Nava)

SUBASTAS DE PRIMAVERA

Aprovechando el desarrollo de los correspondientes Concursos Nacionales, se celebraron en el mes de abril sendas Subastas Nacionales de las razas Asturiana de los Valles y Asturiana de la Montaña.

El día 4 de abril se celebró en Amieva la Subasta Nacional de raza Asturiana de la Montaña a la que concurrió un macho que fue adquirido en 1.150 Euros. En el mismo día se celebró la subasta de ASEAMO con presencia de 3 machos y 8 hembras. Se vendió un macho en 750 Euros y 5 hembras a un precio medio de 1.068 Euros.

Por otra parte, el día 25 de abril se celebró en Cangas del Narcea la Subasta Nacional de raza Asturiana de los Valles, a la que concurrieron 37 sementales y 3 novillas. Se vendieron un total de 31 sementales a una media de 2.022 Euros cada uno de ellos, alcanzando valores mínimos de 1.500 Euros y máximos de 2.570 Euros. En cuanto a las hembras, se vendieron dos novillas a un precio medio de 1.475 Euros.



FORMACIÓN

TITULACIÓN AGRARIA.

GARANTÍA PARA TRIUNFAR EN EL MERCADO LABORAL

Juan Prado Castañón

Instituto de Formación Profesional Agraria. Luces (Colunga)

La crisis del sector agrario es algo indiscutible. Es habitual encontrarnos en los periódicos, informativos de radio y televisión, revistas especializadas...continuas referencias a cierres de explotaciones, bajadas de precios de la leche, pérdidas de ayudas europeas, etc. Es algo habitual en España y muy preocupante en regiones eminentemente ganaderas como Asturias. ¿Cómo es posible que, con el potencial que tiene esta región, la actividad agraria sea un sector en claro retroceso, donde muchas explotaciones se ven forzadas a cerrar porque no ven perspectivas de futuro?

La respuesta es complicada, aunque es fácil caer en la tentación de culpar a los demás, "las políticas agrarias que se ha venido practicando", las presiones de nuestros "colegas" europeos, la globalización...pero, ¿nunca nos hemos parado a pensar que quizás el problema sea nuestra forma de enfrentarnos a una situación difícil con técnicas obsoletas y una mentalidad retrograda que se mantiene en la idea de que "para trabajar en el campo no hace falta estudiar"?

Hoy nadie pone en duda la necesidad de formación en el sector de la construcción, del metal, de los servicios... ¿y en el agrario? Pues no. Somos el único sector en el que no necesitamos formarnos, porque con la tradición oral nos es suficiente para afrontar los nuevos retos del mercado global, y nos enfrentamos a nuestros competidores con las letales armas de nuestros abuelos: a saber, el calendario zaragozano, las rogativas al

santo de turno para que llueva o deje de llover y la sabiduría ancestral del refranero castellano.

Aunque afortunadamente -¡oh despliegue de modernidad!- hemos sustituido el carro de bueyes por el tractor mecánico. Pero lo cierto es que nuestros vecinos nos ganan en formación, investigación y desarrollo tecnológico.

Desde nuestra entrada en el Mercado Común, la U. E. ha aportado mucho en ayudas a la formación profesional, sin que a día de

hoy se refleje en profesionales cualificados y titulados. Es inminente que en España, como en la actualidad ocurre en el resto de los países europeos, se exija la **titulación oficial** para incorporarse a cualquier tarea profesional y muy especialmente, estar en posesión de un **título académico**, para poder hacerse cargo de una explotación, máxime si se quiere acceder a las subvenciones que para el campo se ofrecen desde la U. E.

El grado de formación en Europa es tal, que el requisito de titulación queda vinculado al tamaño de la explotación, llegándose a exigir titulaciones universitarias para acceder a

ayudas a explotaciones de cierta envergadura, es decir, **se vincula directamente la ayuda con el grado de formación.**

A la vista de todo esto, no es razonable que un joven asturiano que piense en permanecer en el sector agroganadero no adquiera la formación y titulación que le permita en un futuro muy próximo acceder a los beneficios que nos supone estar integrados en un mercado común europeo.



FORMACIÓN

CONSERVACIÓN DE FORRAJES. EL HENIFICADO Y EL ENSILADO

Ángel Rodríguez Castañón. ASEAVA
Isabel Barrio. DICAMPUS

La producción de forrajes presenta el problema de la estacionalidad, es decir, varía a lo largo del año. La producción alcanza su máximo en primavera, pudiendo no darse un crecimiento durante el verano por falta de agua y alcanzando una parada vegetativa en el invierno.

Durante las etapas en las que no hay forrajes verdes, surge la necesidad de alimentar al ganado con el forraje sobrante de la primavera y del otoño. Pero el forraje verde es un producto perecedero y solo puede conservarse mediante técnicas especiales. Estas técnicas de conservación del forraje son la henificación y el ensilado.

El valor nutritivo del forraje conservado depende del valor nutritivo del forraje original, de la época de corte y del método de conservación. A pesar de las técnicas de conservación, es inevitable una pérdida cuantitativa y cualitativa de nutrientes, por lo que el valor nutritivo de un forraje conservado va a ser menor que el del forraje verde del que procede.

HENIFICACIÓN

La henificación es el método más común de conservación de los forrajes verdes, aunque su uso ha disminuido debido al aumento del consumo de verde picado (alimento de plantas recién cortadas) y por el uso de ensilados.

La finalidad de la henificación consiste en reducir el contenido en humedad de los forrajes verdes, para inhibir tanto la actividad vegetal como la de los microorganismos que los componen.

El contenido en humedad de los forrajes suele oscilar entre 650 y 850 gramos de agua por kilogramo de forraje, tendiendo a descender a medida que maduran las plantas. En la henificación, el contenido de humedad debe reducirse a 150-200 gramos por kilogramo.



Es muy frecuente que los agricultores sieguen los forrajes en la fase de madurez, es decir, cuando el contenido en agua es más bajo. Hay que tener en cuenta que cuanto más maduro es un forraje, menor es su valor nutritivo.

Cuando en un vegetal separamos la parte aérea de la raíz, la parte aérea no recibe agua ni elementos nutritivos. Pero sus células todavía permanecen vivas durante un cierto periodo de tiempo, puesto que sus principios nutritivos permiten la respiración.

Una vez que las células mueren, comienzan a multiplicarse hongos y bacterias a costa del material vegetal, mientras haya agua que sirva como medio para realizar sus procesos enzimáticos. Por tanto, la finalidad de la henificación es eliminar el agua rápidamente para impedir así el crecimiento de hongos y bacterias.

La obtención de un heno de calidad depende de una serie de factores:

- El estado de madurez de las plantas en el momento de la siega.
- El método de siega, curación y recolección utilizado.
- El clima en el momento de la conservación.

Pasamos ahora a explicarte cómo influye cada uno de estos factores en la calidad del heno.

1.- Antes de realizar la siega debemos determinar cuál es el momento óptimo para realizarla. En teoría, el momento óptimo sería cuando las plantas empiezan a florecer (mayor cantidad y calidad de forraje). En la práctica, en praderas sembradas con varias especies es difícil determinar el momento de corte, ya que no todas las plantas maduran al mismo tiempo y, además, existe una gran dependencia de la climatología.

2.- El siguiente paso que se debe realizar es la siega del forraje verde, ésta se realiza con ayuda de una segadora o con una guadaña. El forraje verde debe ser segado en el momento que contiene la máxima energía, concretamente en el principio del espigado en las gramíneas y en el 10-20% de la floración en las leguminosas.

Sin embargo, en la práctica muchos ganaderos no proceden así. Algunos prefieren segar en un estado más avanzado del forraje, en el cual el forraje tiene menor cantidad de humedad, para que la henificación se realice más rápidamente. En este caso debemos tener en cuenta que a mayor madurez del forraje, menor es su valor nutritivo.

Otros ganaderos consideran que el momento óptimo para realizar la siega es cuando hace buen tiempo, puesto que les parece absurdo segar la hierba cuando se avecina una tormenta.

3.- Una vez realizada la siega del forraje debe llevarse a cabo el volteado del mismo, su función es airear el forraje depositado en hileras. De esta forma se consigue un secado homogéneo. Es conveniente no dar muchas vueltas con la volteadora ya que se pierden hojas y, en consecuencia, disminuye el valor nutritivo del heno conseguido. Tiene por objeto reducir el contenido en agua de la hierba segada (75-80%) hasta menos de un 20%.

4.- Después se debe llevar a cabo el empaquetado.

5.- Finalmente, se realiza la recogida y el transporte de las pacas al henil.

Debemos tener en cuenta que es inevitable una disminución del valor nutritivo del forraje conservado con respecto al original, aunque esta se realice en condiciones óptimas (tiempo seco y cálido con algo de viento).



FORMACIÓN

Las razones que producen una disminución en el contenido de nutrientes de los henos son:

- Pérdida de los componentes de contenido celular por respiración celular cuando el forraje aún permanece vivo.
- Fermentaciones producidas por hongos y bacterias. Estos microorganismos no solo consumen nutrientes, sino que también elevan la temperatura del forraje al liberar calor. Si esta temperatura es excesiva, puede afectar a la digestibilidad del forraje.
- En caso de lluvia y rocío, se producen pérdidas de nutrientes. Esto puede afectar a la digestibilidad del forraje.
- Caída de hojas marchitas durante el hileado y el volteado. Por tanto, como te explicamos anteriormente, a menor relación hoja/tallo, menor digestibilidad.
- Fraccionamiento de las proteínas.
- Pérdidas de vitamina A.
- Pérdidas de elementos minerales (Ca, P, K, etc.) por lavado, si durante la henificación se produce alguna lluvia.

A continuación te explicamos un método para evaluar a primera vista la calidad de un heno.

Un heno de buena calidad debe cumplir las siguientes características:

- resultar de color verdoso,
- con olor agradable
- con una gran proporción de hoja.

Sin embargo, las características de un heno de peor calidad son:

- color amarillo
- olor a moho
- zonas de color pardo
- recalentamiento o enmohecimiento del forraje



ENSILADO

El ensilado es una técnica de almacenamiento que permite conservar los forrajes verdes en un estado similar al que presentaban en su estado fresco, manteniendo todas sus cualidades nutritivas. Por medio de este método de conservación conseguimos evitar el crecimiento de los microorganismos.

Casi todas las especies pueden conservarse como ensilado, aunque las especies más empleadas son las gramíneas y las plantas de cereales completas, especialmente el maíz.

Para conseguir un buen ensilado de hierba debes seguir estos pasos:

- 1.- El primer paso que tenemos que tener en cuenta a la hora de conseguir un buen ensilado es programar la superficie a ensilar. Para una carga ganadera de 2 vacas por hectárea se debe reservar el 30% de la superficie total para realizar ensilados, pero si la carga es superior se reservará el 40% o más de la superficie total.
- 2.- Debes programar las fechas aproximadas de siega. Recuerda que el primer

corte debe darse durante la época de máximo crecimiento de la hierba, con el fin de obtener la suficiente hierba como para alimentar el rebaño.

- 3.- Una vez que hemos llevado a cabo los dos pasos anteriores, debemos fertilizar con abonos nitrogenados.
- 4.- A continuación debes realizar la siega. Recuerda que debes realizarla en el momento adecuado. El primer corte deberá darse antes de espigar y el segundo a la aparición de las primeras espigas, de este modo, el corte coincidirá aproximadamente cada 5-6 semanas de crecimiento. Si se hace más tarde, lo que se gana en cantidad no compensa lo que se pierde en calidad.
- 5.- Después del segado, las células vivas siguen respirando y consumiendo hidratos de carbono (azúcares). Para reducir las pérdidas de hidratos de carbono se debe apelmazar el forraje al introducirlo en el silo con objeto de que se agote rápidamente el oxígeno. Cuando las

células consumen el oxígeno presente en el forraje, mueren.

Una vez muertas las células, comienza la formación de ácido acético que rebaja el PH e impide la acción de otros microorganismos, dejando la puerta abierta para la actuación de los lactobacilos.

Cuando el PH ha bajado lo suficiente, comienza la actuación de los lactobacilos que producen la descomposición de los hidratos de carbono en ácido láctico. Un buen silo debe contener elevadas cantidades de este ácido, cuya producción se ve favorecida con el picado y troceado del forraje.

Por falta de hidratos de carbono fermentables, se detiene la acción de los lactobacilos y se estabiliza el ensilado. En los buenos ensilados se obtiene en estos momentos un pH menor de 4 que inhibe cualquier tipo de fermentación posterior y permite su conservación.

- 6.- Debes utilizar aditivos, especialmente en casos de lluvia. Los aditivos son pro-

ductos químicos que realizan una acidificación artificial de los forrajes.

Si hay plena seguridad de buen tiempo en el momento de segar (sol y viento) puede dejarse orear la hierba durante el día sobre el terreno. El ensilaje se realizará al atardecer sin necesidad de utilizar aditivos.

Si no hay buen tiempo es preciso ensilar lo antes posible la hierba recién segada y utilizar un aditivo. El aditivo más recomendable es el ácido fórmico, a 3,5 litros por tonelada de hierba. Este aditivo reduce rápidamente el PH y mejora el valor alimenticio del ensilado.

- 7.- Después de la adición de aditivos, se debe realizar el picado y el pisado del forraje.

El picado debe ser corto, a 3-4 centímetros, facilita la compactación producida por el pisado del tractor y aumenta la superficie accesible a los microorganismos que provocan las fermentaciones. Además, el ganado consume voluntariamente mayor cantidad de ensilado si está más troceado.

También es preciso pisar bien el forraje para evitar que quede aire en la masa de forraje para que no se produzcan fermentaciones indeseables, ya que los microorganismos que generan la acidez precisan crecer en ausencia de aire, para conservar bien al ensilado. Además, es preciso limpiar las ruedas del tractor antes de pisar el forraje.

8.- Por último, si quieres conseguir un buen silo debes:

- Tapar bien el silo

Se debe utilizar plástico negro (el blanco presenta problemas de absorción de luz) con un espesor mínimo de 700 galgas, envolviendo toda la superficie de la masa de forraje e incluso el fondo si no hay solera de hormigón.

- Poner peso en la cubierta

Se suelen utilizar ruedas de coche o camión por ser limpias, aunque también se puede cubrir con otros objetos pesados no cortantes. No es aconsejable emplear ni tierra ni estiércol, ya que puede contaminar el ensilado.

- Cerrar el silo lo antes posible

Hay que ensilar en el menor número de días posibles, nunca en más de 10 días, para evitar la entrada de aire a la masa de forraje. Si se necesita más tiempo para acondicionar, es preciso hacer dos silos.

- 9.- Al cabo de un mes el silo puede ser abierto sin problemas para ser suministrado a los animales. El silo no presenta tanta estabilidad como el heno y debe ser consumido de forma continua. La lámina de plástico se mantendrá protegiendo el ensilado hasta que no se consuma totalmente.

BIENESTAR ANIMAL

INSPECCIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN GRANJA

En los últimos años se está dando una importancia creciente a las normas sobre bienestar animal debido al mayor conocimiento sobre comportamiento animal, fisiología del estrés y manejo correcto de los animales, una vez conocida la relación directa entre estos aspectos y los niveles de producción estables competitivos a medio y largo plazo. Además, existe cada vez mayor concienciación social sobre los derechos de los animales y un rechazo hacia abusos que se consideran intolerables, no justificados ni moral ni económicamente.

De esta forma, una vez superados en el ámbito de la Unión Europea los problemas de abastecimiento de productos de primera necesidad (que dieron lugar a que los métodos de producción se orientasen fundamentalmente hacia un aumento de las cantidades obtenidas), se han empezado a fijar otros parámetros para cumplir con las demandas sociales en el ámbito de la producción ganadera. Y uno de estos parámetros, cada día más importante, es el bienestar animal.

En nuestro país, las primeras normas relativas a la protección animal datan del año 1883, cuando una Real Orden establecía que los maestros, entre sus tareas docentes, debían inculcar entre sus alumnos sentimientos de benevolencia hacia los animales, tanto domésticos como silvestres.

Desde entonces ha existido un gran número de disposiciones sobre este tema. Así, en 1925 se establece, con carácter obligatorio, la protección de los animales domésticos y plantas útiles y se declaran de utilidad pública las asociaciones humanitarias tendentes a la mencionada protección.

Hasta el año 1978 fue el Ministerio de la Gobernación el responsable de dictar normas y vigilar su aplicación. El Decreto 2715/78 de 27 de octubre traspasa todos los cometidos en materia de producción animal al Ministerio de Agricultura.

El Real Decreto 376/2003, de 28 de marzo, atribuye a la Subdirección General de Ordenación de Explotaciones, dentro de la Dirección General de Ganadería, las competencias del Departamento en materia de bienestar de los animales de producción.



En cuanto a la normativa específica, existe legislación que regula la protección de los animales de granja, durante su producción, durante su transporte y en el momento de su sacrificio.

La normativa básica en materia de bienestar de los animales en las granjas es el Real Decreto 348/2000 de 10 de marzo. Este Real Decreto es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, que incluye los principios de provisión de estabulación, comida, agua y cuidados adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales.

Este Real Decreto establece la obligatoriedad de un libro de registro en la explotación en el que se anoten todos los tratamientos médicos rea-

lizados, así como el número de animales muertos descubiertos en las inspecciones que regularmente deben llevarse a cabo. Dicho registro debe ser conservado durante al menos tres años.

Además de esta legislación general, existen otras normas que establecen las características específicas de las condiciones de cría de algunas especies ganaderas, como son las que afectan a los terneros menores de seis meses. De este modo, el Real Decreto 1047/1994 de 20 de mayo, establece las normas mínimas específicas para la protección de terneros en explotaciones ganaderas, indicando los espacios mínimos, las condiciones

de cría y los controles a realizar por los organismos competentes.

En el Principado de Asturias es la Consejería de Medio Rural y Pesca la encargada de efectuar el control, para lo cual se realizan inspecciones dirigidas y aleatorias.

Las inspecciones dirigidas se llevan a cabo en todas aquellas explotaciones sujetas a planes de mejora, además de las que no tenían todo en regla en inspecciones de años anteriores. Las inspecciones aleatorias se llevan a cabo en el 5% de las explotaciones del Principado.

Para el caso del ganado vacuno existen dos protocolos de inspección diferentes según se trate de explotaciones de vacas de cría o explotaciones de cebo de terneros. Mostramos a continuación los dos protocolos de inspección para tomar las medidas precisas cara a su cumplimiento.

Protocolo de inspección en explotaciones de vacas de cría

		SI	NO
Personal	De acuerdo con el compareciente, los animales son cuidados por un número suficiente de personas que poseen los conocimientos necesarios.		
Inspección	De acuerdo con el compareciente, los animales son inspeccionados una vez al día, como mínimo		
	Se dispone de iluminación apropiada para poder llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento.		
	De acuerdo con el compareciente, todo animal enfermo o herido recibe inmediatamente el tratamiento apropiado.		
Libertad de movimientos	En caso necesario, los animales enfermos o heridos se aíslan en lugares adecuados.		
	No se limita la libertad de movimientos propia de los animales, de manera que se les evita sufrimiento o daños innecesarios.		
Edificios	Los animales atados disponen de capacidad de movimientos que satisfacen sus necesidades fisiológicas y etológicas.		
	Los alojamientos tienen dimensiones adecuadas.		
	Los materiales que se utilizan para la construcción de establos y equipos con los que los animales pueden estar en contacto son adecuados.		
	Ausencia de bordes afilados o salientes.		
	La circulación del aire, el nivel del polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantiene dentro de los límites que no son perjudiciales para los animales.		
	Se evita que los animales guardados en edificios se mantengan en oscuridad permanente y que estén expuestos, sin una interrupción adecuada, a la luz artificial.		
	Se proporciona luz natural suficiente para las necesidades fisiológicas y etológicas de la especie y su producción, complementada con luz artificial adecuada.		
Equipos	Los animales mantenidos al aire libre disponen de instalaciones que les pueden proteger de los depredadores y de las inclemencias del tiempo.		
	Cuando la salud y el bienestar dependan de un sistema de ventilación artificial, se preve un sistema de emergencia apropiado que garantiza una renovación de aire suficiente para proteger la salud y el bienestar de los animales en caso de fallo del sistema.		
	Todos los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud o bienestar de los animales se inspeccionan al menos una vez al día.		

BIENESTAR ANIMAL

Alimentación, agua y otras sustancias	Los amarres, cornadizas o jaulas se mantienen en buen estado.		
	De acuerdo con el compareciente, no se administra a los animales otra sustancia, a excepción de las administradas con fines terapéuticos o profilácticos.		
	Los animales reciben alimentación sana y adecuada a sus necesidades de nutrición y agua salubre en cantidad suficiente.		
	Los animales tienen acceso a los alimentos a intervalos adecuados a sus necesidades fisiológicas.		
Procedimientos de cría	Los equipos para el suministro de alimentos y agua están concebidos, contruidos y ubicados de manera que reduzcan los riesgos de contaminación de alimentos y las pugnas entre animales.		
	Se utilizan procedimientos de cría naturales o artificiales que no ocasionan o puedan ocasionar sufrimientos o heridas a cualquiera de los animales afectados.		
Mutilaciones	Esta disposición no excluirá el uso de determinados procedimientos que puedan causar sufrimiento o heridas de poca importancia o momentáneos o que puedan requerir intervención sin posibilidad de causar daño duradero, siempre que estén permitidos por las disposiciones nacionales.		
	Están justificadas por motivos de producción.		
Constancia documental	Se respeta la normativa sobre mutilaciones.		
	El propietario o criador de animales lleva un registro en el que se indica cualquier tratamiento médico prestado, así como el número de animales muertos descubiertos en cada inspección.		
	Dichos registros se mantienen durante tres años como mínimo.		

Protocolo de inspección en explotaciones de cebo de terneros

		SI	NO
Personal	De acuerdo con el compareciente, los animales son cuidados por un número suficiente de personas que poseen los conocimientos necesarios.		
Inspección	De acuerdo con el compareciente, los animales son inspeccionados una vez al día, como mínimo		
	De acuerdo con el compareciente, los animales estabulados son inspeccionados dos veces al día, como mínimo		
	De acuerdo con el compareciente, todo animal que parezca enfermo o herido recibe inmediatamente el tratamiento adecuado.		
	Se dispone de iluminación apropiada para poder llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento.		
	Existe lazareto.		
Libertad de movimientos	En caso necesario, los animales enfermos o heridos se aíslan en lugares adecuados.		
	Los animales enfermos o heridos están aislados en lugar conveniente con lechos secos y confortables.		
	No se limita la libertad de movimientos propia de los animales, de manera que se les evita sufrimiento o daños innecesarios.		
	Los alojamientos individuales para terneros tienen una anchura por lo menos igual a la altura del animal a la cruz estando de pie, y su longitud por lo menos igual a la longitud del ternero medida desde la punta de la nariz hasta el extremo caudal del isquión y multiplicada por 1,1.		
	Los alojamientos individuales para animales no enfermos son de tabiques perforados que permiten contacto visual y táctil directo entre terneros.		
Edificios	Espacio adecuado en la cría en grupo: 1,5 m ² (menos de 150 kg), 1,7 m ² (más de 150 kg), 1,8 m ² (más de 220 kg).		
	Los establos están contruidos de manera que todos los terneros puedan tenderse, descansar, levantarse y limpiarse sin peligro.		
	Se prohíbe mantener encerrados en recintos individuales a terneros de edad superior a ocho semanas.		
	Los materiales que se utilizan para la construcción de establos y equipos con los que los animales pueden estar en contacto son fáciles de limpiar y desinfectar.		
	Los materiales que se utilizan para la construcción de establos y equipos con los que los animales pueden estar en contacto no son perjudiciales para los animales.		
Equipos	Los suelos no son resbaladizos y no presentan asperezas.		
	Ausencia de bordes afilados o salientes.		
	La circulación de aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantienen dentro de los límites que no son perjudiciales para los animales.		
	Los animales no se mantienen en la oscuridad permanentemente y el compareciente manifiesta que no están expuestos sin una interrupción adecuada a la luz artificial.		
	Los animales no se mantienen en la oscuridad permanentemente y el compareciente manifiesta que no están expuestos sin una interrupción adecuada a la luz artificial.		
Alimentación, agua y otras sustancias	Cuando la salud y el bienestar dependan de un sistema de ventilación artificial, se preve un sistema de emergencia apropiado y se cuenta con un sistema de alarma que advierta en caso de avería.		
	De acuerdo con el compareciente, los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud o bienestar de los animales se inspeccionan al menos una vez al día.		
	De acuerdo con el compareciente, si la iluminación es artificial, es equivalente al menos a una iluminación natural entre las 9 y las 17 horas.		
	Los equipos para el suministro de alimentos y agua están concebidos, contruidos, instalados y mantenidos de manera que reduzcan al mínimo los riesgos de contaminación de alimentos y agua destinada a los terneros.		
	De acuerdo con el compareciente, no se administra a los animales otra sustancia, a excepción de las administradas con fines terapéuticos o profilácticos.		
Procedimientos de cría	De acuerdo con el compareciente, reciben al menos dos raciones diarias.		
	En los alojamientos en grupo y que no sean alimentados a voluntad o por un sistema automático cada ternero tiene acceso al alimento al mismo tiempo.		
	Ausencia de signos de anemia que pudiera indicar deficiencias de hierro.		
	Disponen de forraje.		
	Los terneros reciben calostros en las primeras seis horas de vida.		
Mutilaciones	Los terneros de más de dos semanas de edad tienen acceso a agua fresca adecuada, distribuida en cantidades suficientes, o pueden saciar su necesidad de líquidos mediante la ingestión de otras bebidas.		
	Se respeta la normativa sobre mutilaciones.		
Constancia documental	Se utilizan procedimientos de cría naturales o artificiales que no ocasionan o puedan ocasionar sufrimientos o heridas a cualquiera de los animales afectados.		
	Se cumple la prohibición de uso de bozales.		
Constancia documental	Los terneros de menos de dos semanas disponen de lecho adecuado.		
	El propietario o criador de animales lleva un registro en el que se indica cualquier tratamiento médico prestado, así como el número de animales muertos descubiertos en cada inspección.		
	Dichos registros se mantienen durante tres años como mínimo.		

ECONOMÍA

MÁRGENES DE CONTRIBUCIÓN DE REBAÑOS DE VACAS DE CRÍA EN ZONAS DE MONAÑA

Ángel A. Rodríguez Castañón. ASEAVA
José Antonio Pérez Méndez. Universidad de Oviedo

1.- INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del Proyecto de Investigación titulado "Sistemas de Producción de Carne en Zonas de Montaña. Desarrollo Sostenible y Rentabilidad", se está aplicando una metodología para el análisis económico de las explotaciones de vacuno de carne en zonas de montaña, consistente en el estudio económico de las explotaciones y de los ciclos parto-parto.

2.- EL MARGEN DE CONTRIBUCIÓN POR VACA

Con el fin de medir los resultados económicos derivados de la actividad productiva, al margen de factores como el montante de las subvenciones recibidas, el tamaño de la explotación y las inversiones realizadas en los últimos años y en proceso de amortización, se ha utilizado el concepto de margen de contribución por vaca (MCV). El margen de contribución por vaca es la diferencia entre los ingresos generados por vaca (sin subvenciones) y los costes variables por vaca

Se han ordenado las unidades productivas de forma creciente en función del margen de contribución por vaca, dividiendo la muestra en tres grupos denominados: MCV Bajo, MCV Medio y MCV Alto.

Tabla nº 1.- Valores medios de los tres grupos de Margen de Contribución por Vaca.

	MCV Bajo	MCV Medio	MCV Alto
Margen contribución por vaca (€/vaca)	204	332	555
Número de vacas en la explotación	30	27	29
Índice de cebo (%)	23	49	80

En este Cuadro destaca el índice de cebo como un factor importante para la generación de renta. El grupo de alto margen de contribución por vaca presenta mayores gastos de alimentación por vaca, ya que se considera también el gasto generado por la actividad de cebo. En dicho grupo, el margen generado por vaca se duplica y hasta triplica con respecto a los grupos de medio y bajo MCV.

El margen de contribución por vaca se mueve entre 200 y 350 euros (salvo un caso) en las explotaciones con un índice de cebo inferior al 50%, mientras que en las ganaderías con índice de cebo superior a dicho porcentaje el intervalo de variación en el margen por vaca es más grande, con un bajo margen de contribución por vaca.

3.- MÁRGEN DE CONTRIBUCIÓN POR CICLO

El manejo de la vaca de carne en las explotaciones de montaña tiene como objetivo principal la obtención de un ternero en cada ciclo y su cría hasta el momento del destete. Con el análisis de los

ciclos se pretende contrastar el efecto de diferentes factores sobre la rentabilidad de la explotación (época de parto, genotipo de la vaca, ganadero, sistema de manejo, etc.).

El ciclo en estudio comprende el periodo que va de un parto al siguiente. En dicho espacio temporal la vaca produce un ternero que amamanta hasta el destete, y queda preñada a la espera del nuevo parto que cierra el ciclo.

La actividad desarrollada en el ciclo entre partos implica unos costes directos y unos ingresos.

Como resultado económico del ciclo se calcula el denominado

margen de contribución del ciclo, que se obtiene por diferencia entre los ingresos y los costes variables del mismo. En principio, la duración ideal del ciclo ronda los 365 días; ahora bien, en la realidad cada ciclo tiene su propia duración, por lo que para comparar los resultados de los distintos ciclos se determinará el *margen de contribución del ciclo por año*, que será el cociente entre el margen de contribución del ciclo y el número de días que dura el mismo, multiplicado por los 365 días de un año.

Los costes variables directos a cada ciclo comprenden el consumo de pienso de la madre, el consumo de ensilado, heno y otros forrajes por parte de la madre, el consumo de pienso y otros alimentos por parte del ternero antes del destete, los gastos sanitarios que ha originado la madre durante el ciclo y los gastos sanitarios correspondientes al ternero antes del destete.

En cada ciclo, se conoce el genotipo de la madre (normal, aculonada, culona) y con respecto al ternero se sabe el sexo, la fecha de nacimiento, el genotipo, la fecha de destete, el peso al nacimiento y el peso al destete.

Para valorar el ternero al destete, se ha confeccionado una tabla de precios al destete diferenciando por sexo, genotipo y época de venta (época de precios altos, medios o bajos).

Tabla nº 2.- Resultados económicos de los ciclos.

	MEDIA
Margen de contribución por ciclo (€)	477
Duración del ciclo (días)	385
Margen de contribución ciclo año (€/año)	466

Se han clasificado los ciclos atendiendo a la fecha de parto (inicio del ciclo) en dos grupos: época de otoño-invierno y época de primavera-verano. Los resultados medios para los dos grupos anteriores son los siguientes:

Tabla nº 3.- Resultados económicos de los ciclos según la época del parto.

	Otoño Invierno	Primavera Verano
Margen de contribución por ciclo (€)	513	394
Duración del ciclo (días)	378	401
Margen de contr. ciclo año (€/año)	506	376



SANIDAD

REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS (REGA)

El B.O.E. del día 13 de abril de 2004 publica el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), que a continuación pasamos a resumir.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Real Decreto tiene por objeto establecer y regular el REGA, así como los datos necesarios para llevar a cabo las inscripciones en éste y la caracterización del código de identificación de cada explotación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

Se aplicará a los animales de producción y, en particular, al ganado bovino.

Este Real Decreto será de aplicación en todo el territorio nacional.

ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN A CADA EXPLOTACIÓN

Las autoridades competentes de las comunidades autónomas procederán a asignar a cada explotación un código de identificación que la garantice de forma única. La estructura de dicho código será:

- ES que identifica a España.
- Dos dígitos que identifican la provincia.
- Tres dígitos que identifican el municipio.
- Siete dígitos que identifican la explotación dentro del municipio de forma única.

REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS (REGA)

El REGA incluirá los datos obrantes en los registros gestionados por los órganos competentes de las comunidades autónomas.

El REGA tendrá carácter público e informativo y se constituirá en una base de datos informatizada.

Las comunidades autónomas inscribirán en un registro las explotaciones que se ubiquen en su ámbito territorial con los datos mínimos que se muestran a continuación.

A) Datos relativos al conjunto de la explotación:

- 1.- Código de identificación de la explotación asignado por la autoridad competente.
- 2.- Datos del titular de la explotación: apellidos y nombre o razón social, número o código de identificación

fiscal, dirección, código postal, municipio, provincia y teléfono.

- 3.- Datos de otros titulares relacionados con la explotación y tipo de relación.
- 4.- Datos de los responsables sanitarios de la explotación.
- 5.- Tipo de explotación.

B) Datos relativos a cada una de las especies:

- 1.- Especie animal.
- 2.- Datos de la ubicación principal donde se cría cada especie: dirección, código postal, municipio y provincia.
- 3.- Coordenadas geográficas de la ubicación principal.
- 4.- Estado en el registro (alta, inactiva o baja).
- 5.- Código local.
- 6.- Clasificación zootécnica.
- 7.- Indicación de si se trata de autoconsumo o no.



- 8.- Clasificación según el sistema productivo: intensivo, extensivo o mixto.
- 9.- Clasificación según criterios de sostenibilidad o autocontrol: explotaciones ecológicas, integradas o convencionales.
- 10.-Clasificación según la capacidad productiva.
- 11.-Clasificación según la forma de cría: producción ecológica, campera, en suelo o en jaulas.
- 12.-Censo y fecha de actualización.
- 13.-Cuando proceda, datos de la integradora comercial a la que pertenezca.
- 14.-Cuando proceda, datos de la agrupación de defensa sanitaria.
- 15.-Capacidad máxima.
- 16.-Cuando proceda, veterinarios autorizados o habilitados.

17.-Cuando proceda, información sobre los controles, calificación sanitaria, vacunaciones y tratamientos que afecten a la especie considerada.

18.-Cuando proceda, información sobre las inspecciones realizadas en materia de identificación y registro, sanidad y bienestar animal.

19.-Información sanitaria relativa a restricciones de entrada y salida, con indicación de sus causas.

Las comunidades autónomas comunicarán a la Dirección General de Ganadería del Ministerio los datos citados anteriormente que obren en sus registros, a los efectos de su inclusión en el REGA.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE EXPLOTACIÓN

El titular de explotación deberá facilitar a las autoridades competentes, antes del comienzo de su actividad, al menos los datos indicados en el apartado A 2, 3, 5 y en el apartado B 1, 2 y 7 al 14.

El titular de la explotación deberá comunicar los cambios en los datos consignados en el registro a la autoridad competente en el plazo que ésta determine, que no podrá exceder de un mes desde que se produzca.

Los datos sobre los censos de las explotaciones se comunicarán a la autoridad competente al menos una vez al año. A este respecto, el censo se comunicará antes del 1 de marzo de cada año, indicándose el censo medio del año anterior o el censo que se establezca en las disposiciones normativas específicas

de cada sector, en la forma que determine la autoridad competente.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Una vez recibidos en el registro establecido al efecto en cada comunidad autónoma los datos completos de cualquier explotación, se procederá a realizar la asignación del código de identificación de explotación, la comunicación a su titular, la inscripción en el registro y la modificación, suspensión o extinción de dicha inscripción cuando corresponda.

CONTROLES

Las autoridades competentes llevarán a cabo los controles necesarios, administrativos y sobre el terreno, para garantizar el cumplimiento de este Real Decreto.

SEGUROS

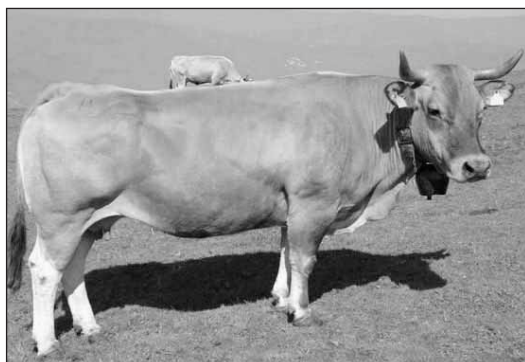
SEGURO DE ANIMALES DE ALTA VALORACIÓN GENÉTICA

Desde el 15 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, las explotaciones de vacuno con animales de alta valoración genética tienen a su disposición, un seguro que les permite garantizar económicamente el valor genético de su actividad y, por tanto, de sus animales, puesto que se reconoce el valor añadido, frente al resto de explotaciones, que supone la selección y mejora genética que se ejerce en estos colectivos ganaderos.

Las razas consideradas de Alto Valor Genético, y que podrán contratar el seguro, puesto que oficialmente realizan labores de selección y mejora, son: Asturiana de los Valles, Avileña Negra Ibérica, Charolesa, Frisona, Fleckvieh, Limousina, Morucha, Parda, Pirenaica, Retinta y Rubia Gallega.

Para su contratación es necesario que los reproductores tengan una calificación morfológica mínima y que las ganaderías participen en los Esquemas de Selección oficialmente ejecutados, controlados y evaluados por las Asociaciones de Ganaderos oficialmente reconocidas para la gestión del Libro Genealógico de las razas bovinas puras referidas, Asociaciones que serán las responsables de comunicar los datos necesarios para la contratación del Seguro mediante un certificado específicamente diseñado.

Mediante las tres opciones encadenadas, este Seguro garantiza la muerte o sacrificio necesario por accidentes, enten-



diendo por tal cualquier suceso externo y de naturaleza traumática, excepto mamitis en animales de aptitud láctea, que sea imprevisible, fortuito y repentino. También los problemas derivados del parto, inclusive la indemnización por pérdida de la cría en el mismo o en las veinticuatro horas siguientes.

Independientemente de la opción elegida, el ganadero puede contratar una serie de garantías adicionales, entre las que se encuentra el meteorismo agudo, carbunco sintomático o bacteri-

diano y el saneamiento ganadero.

El Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, subvenciona este seguro en una cantidad máxima del 42% del coste neto del seguro.

El ganadero interesado en este seguro puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 913081030, fax: 913085446 y correo electrónico: seguro.agrario@mapya.es y a través de la página web www.mapya.es. Y sobretodo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.

PARIS 2004



Continuando con las labores de promoción de la raza Asturiana de los Valles se ha acudido un año más a la Feria Internacional de París para participar en la muestra ganadera más importante de nuestros lares.

En esta ocasión se asistió con cinco animales de la ganadería de M^ª Jesús Pérez Gómez, de Los Cabos (Pravia), a quien desde ASEAVA se quiere agradecer el esfuerzo realizado para acometer un cansado y largo viaje, además de atender correctamente a un público que en muchas ocasiones no hablaba nuestro idioma.

